



Administración Local

Ayuntamientos

VEGACERVERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vegacervera, de fecha 5 de febrero de 2025, referente a la derogación de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto del incremento de valor de terrenos de naturaleza urbanística sin que se haya presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra este acuerdo elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vegacervera, a 24 de marzo de 2025.–El Alcalde, Octavio González Alonso.